



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2014-A/MDP

Pangoa, 02 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la Municipalidad; concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal indica "por Resolución de Alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de acuerdo al D. S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, en el Art. 12°, indica que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, es política de la actual Gestión Municipal implementar una administración correcta con eficiencia y competitividad, el cuál es necesario designar a los funcionarios para conducir la administración con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite; a fin de garantizar calidad en el servicio público;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor CARLOS BERNABE MAGUIÑA PAUCAR, en el Cargo de Confianza como SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a partir del 02 de enero del 2014, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO .- Notificar la presente resolución de alcaldía a la Unidad de Personal y dependencias competentes de ésta comuna edilicia para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE